Firmado digitalmente por: MELENDEZ CELIS Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/11/2020 11:41:19-0500

Firmado digitalmente por: MELENDEZ CELIS Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy fé
Fecha: 04/11/2020 11:41:37-0500

Proyecto de Ley N° 5041/2022-CR

LUSMILA PÉREZ ESPÍRITU

CONGRESO REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA Área de Trámite y Digitalización de Documentos RECIBIDO 17 MAYO 2023 Hora 16:35

Proyecto de Ley N° ____ Proyecto de Ley N° 6607/2020-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS 05 NOV 2020 RECIBIDO Hora 10:55

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DEL VALLE DEL ALTO HUALLAGA

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa de la señora Congresista, **LUSMILA PÉREZ ESPÍRITU**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del Artículo 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DEL VALLE DEL ALTO HUALLAGA

Artículo Único.- Declaratoria de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico e Industrial del valle del Alto Huallaga, ubicado en el distrito de Rupa-Rupa de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco, bajo la administración de la Universidad Nacional Agraria de la Selva - UNAS, con el objetivo de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del valle del Alto Huallaga.

Lima, octubre de 2020

Firmado digitalmente por: CONDORI FLORES Julio Fredy FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/10/2020 11:47:53-0500

Firmado digitalmente por: PEREZ ESPIRITU Lusmila FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2020 23:32:01-0500

Firmado digitalmente por: CARCAUSTO HUANCA Irene FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/10/2020 11:46:41-0500

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Humberto FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/10/2020 15:36:34-0500

Firmado digitalmente por: COMBINA SALVATIERRA Cesar Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2020 12:10:46-0500

Firmado digitalmente por: SANTILLANA PAREDES ROBERTINA FIR 01115525 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2020 17:52:09-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 09 de NOVIEMBRE del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 6607 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **mayo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5041/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **mayo** del **2023**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 2 de mayo de 2023, actualícese el proyecto de ley N° 6607/2020-CR **asignándole el N° 5041/2022-CR.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política del Perú, señala:

> ***"Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:***
> ***8. A la libertad de creación intelectual****, artística, técnica y* ***científica****, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión.*
> ***Artículo 14.- La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de*** *las humanidades,* ***la ciencia, la técnica****, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.*
> ***Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.***
> *(...)*
> ***Artículo 18.-*** *La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y* ***la investigación científica y tecnológica****. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.*
> *(...)*
> *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes."*

El Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, establece:

> ***Artículo 5.- Rol del Estado y los objetivos nacionales.***
> *Corresponde al Estado normar, orientar, coordinar, planificar, fomentar, supervisar y evaluar el desarrollo de la CTeI (Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica), para el cumplimiento de los siguientes objetivos nacionales:*
> *(...)*
> *b) La descentralización y adaptación de las actividades de CTeI a nivel regional y local.*
> *(...).*
> *l) La promoción, divulgación e intercambio de CTeI* ***en los diferentes niveles del sistema educativo*** *a través de museos, ferias, premios nacionales y otros mecanismos que propicien la valoración social del conocimiento, la identificación y Promoción de talentos y l adopción de hábitos permanentes de investigación e innovación.*
> ***Artículo 31.- Incentivos para la creación de Parques Tecnológicos.***
> *El Estado a nivel nacional, a través del CONCYTEC, en colaboración con los gobiernos regionales,* ***las universidades****, las empresas privadas,* ***fomenta la creación de parques tecnológicos****.*

La vigésima Política de Estado del Acuerdo Nacional "Desarrollo de la ciencia y la tecnología, indica el compromiso de "fomentar las actividades de investigación", debiendo el Estado, "con este objetivo:

> *a) ...*
> *b)* ***Creará mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades****, los institutos de investigación y las empresas.*

Está demostrado que hay una correlación evidente entre el desarrollo de una nación y su progreso y la inversión en ciencia y tecnología mediante, entre otros aspectos, el desarrollo de actividades innovadoras con valor agregado, en todos los campos.

El Perú tiene un amplio camino por descubrir y recorrer porque mantiene dependencia de una estructura dependiente de actividades primarias.

No obstante, esta realidad, se ha dado algunos pasos para apoyar el desarrollo científico y tecnológico innovativo para mejorar estándares, mediante:

- La décimo octava y la vigésima política de Estado que hacen referencia expresa a la I+D>+i y competitividad, en el marco del Acuerdo Nacional del 2002.
- El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) a partir de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación de 2004.
- El rol activo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) en pro del acceso al conocimiento y la promoción de la ciencia, tecnología e innovación.
- La puesta en marcha de los Centros de Innovación Tecnológica (CITE)
- El Programa de Ciencia y Tecnología, del Proyecto de Innovación y Competitividad para el Agro Peruano-INCAGRO y del Ministerio de Producción con apoyo de la CAF.
- El financiamiento para la ciencia y la tecnología mediante el FONDECYT, FINCYT o FIDECOM.
- El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para el Desarrollo Productivo y Social Sostenible 2009-2013.

Son los principales problemas identificados en el país en materia de institucionalidad y gestión del Sistema Ciencia-Tecnología-Innovación:

- La falta de recursos económicos públicos y privados destinados al I+D (con tan sólo un O, 15% del PBI dedicado a ciencia y tecnología, muy lejos incluso del 0,6% media de América Latina).
- La excesiva centralización de actividades en Lima. La escasez de incentivos públicos para el 1+00i.
- El insuficiente número de recursos humanos especializados.
- La falta de infraestructuras adecuadas o la desvinculación existente entre los propios actores relacionados con el I+D por falta de mecanismos o actuaciones específicas.

Conforme a las políticas del Acuerdo Nacional y de otros instrumentos de gestión estratégica nacional, sectorial y regional, tales como el Plan Estratégico Multianual, el Plan Nacional Exportador, el Plan Nacional de Competitividad, se estableció una visión a largo plazo para el país basada en las siguientes metas:

- Reducir la exclusión social, la desigualdad y la pobreza.
- Mejorar la calidad de vida de las personas, generando avances en materia de desarrollo humano, con énfasis en los grupos de mayor vulnerabilidad. Mayor crecimiento económico sostenido y sostenible, con una mayor inserción en la economía global.
- Aprovechar las potencialidades nacionales, tomando en cuenta la necesidad de impulsar una máxima articulación territorial.

- Lograr el liderazgo como país en aspectos económicos, culturales, sociales, políticos y ambientales.
- Trabajar de manera integral y con vocación descentralizadora y participativa.
- Articular esfuerzos nacionales e internacionales que coadyuven al desarrollo económico y social.

En esta visión, para el Sistema Ciencia-Tecnología-Innovación se plantearon como desafíos:

- Impulsar la vocación de las nuevas generaciones hacia especialidades científicas.
- Fortalecer la enseñanza de la ciencia, como plataforma para la generación
- de cuadros profesionales de alto nivel, capaces de interpretar, adoptar, desarrollar y gestionar tecnologías de punta en los campos científico-tecnológicos.
- Atender la demanda tecnológica interna, agregando valor en los sectores productivos priorizados.
- Incorporar y desarrollar tecnologías que contribuyan a la inserción de las
- poblaciones más vulnerables a los sistemas productivos del país.

En este contexto, la creación de parques científicos y tecnológicos, desempeñarán papel determinante en la articulación progresiva del sistema de innovación, tanto a nivel nacional como regional, para contribuir al fomento de la innovación y así contrarrestar las carencias y debilidades e impulsar el desarrollo socioeconómico del Perú.

Para la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico e Industrial del valle del Alto Huallaga a cargo de la Universidad Nacional Agraria de la Selva - UNAS, se necesita una norma específica posibilitando que, en base a la potestad que se otorgue cumpla con sus objetivos.

La importancia del objeto de este proyecto de ley, se manifiesta en el "Proyecto: Parque Científico-Tecnológico e Industrial del valle del Alto Huallaga ", cuyos puntos más resaltantes se glosa a continuación.

II. SUSTENTO TÉCNICO

La importancia de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) en la competitividad de los países es reconocida a nivel mundial, siendo promovida por diversos países e instituciones internacionales (OCDE, ONU, UNESCO, entre otros) como un medio para alcanzar un crecimiento económico sostenible. Sin embargo, la contribución de la CTI va más allá de este aspecto constituyéndose como una herramienta vital para lograr el desarrollo humano[1], en cada país y región como es el caso del valle del Alto Huallaga.

El Primer Censo Nacional de Investigación y Desarrollo (I+D) realizado en centros de investigación revela el atraso en que se encuentra el Perú en relación a los países de la región y en mucho mayor medida a los que se encuentran dentro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)[2].

[1] Véase en: https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/politicas/politica-nacional-cti.pdf
[2] Véase en: https://portal.concytec.gob.pe/index.php/noticias/1051-primer-censo-revela-baja-inversion-en-investigacion-y-desarrollo-en-el-peru

GASTO EN I+D COMO PORCENTAJE DEL PBI[1]
(Porcentaje)

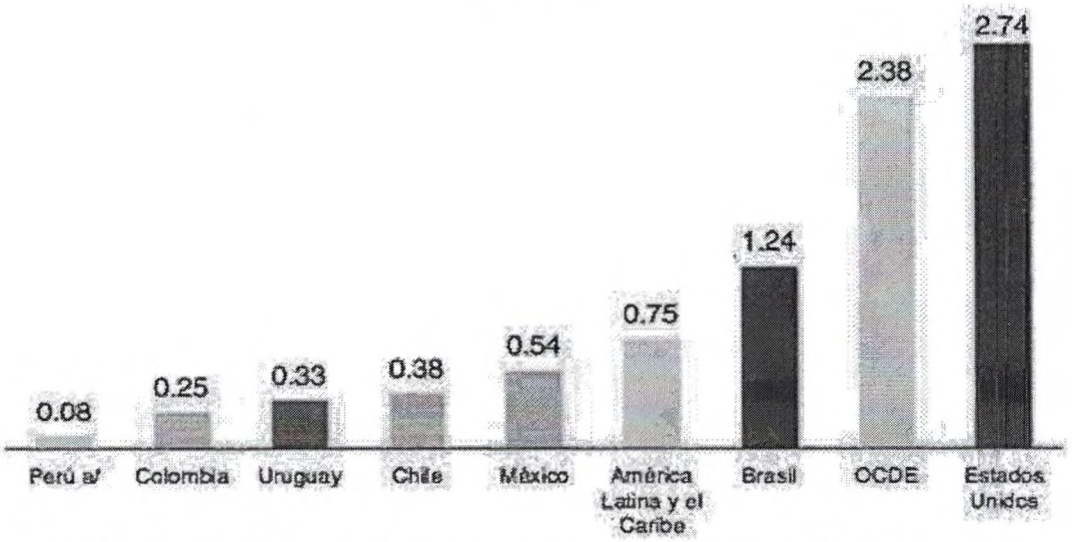

a/ Representa el gasto en I+D de los centros de investigación. Un cálculo más general del gasto total en I+D (público más privado) podría incluir los resultados de la Encuesta Nacional de Innovación de la Industria Manufacturera 2015, cuyos resultados son un proxy del gasto en I+D del sector privado (0.03 por ciento del PBI). Así, el gasto total en I+D del Perú sería de 0.11 por ciento del PBI.
1/ Cifras del 2014, excepto para México (2013) y Perú (2015).
Fuente: I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo, RICYT, OECD.
Elaboración: CONCYTEC – Dirección de Investigación y Estudios.

Si bien el Perú ha mostrado resultados positivos en ejecución de políticas macroeconómicas, los resultados que nos proporciona este Primer Censo muestran una realidad que necesita ser reformada urgentemente para asegurar el crecimiento económico en el largo plazo, y en ello, apunta la creación del Parque Científico-Tecnológico e Industrial del valle del Alto Huallaga.
"Para lograr el desarrollo de los Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D), que propician el Desarrollo Económico y Social de un País. Se requiere actuar sobre cuatro factores determinantes. (es decir que, si falta por lo menos uno de ellos, no se obtiene los resultados esperados)

Inversión (recursos económicos públicos, privados)	Personas (Investigadores, Innovadores, Inversionistas emprendedores)	Infraestructura (Parques Científicos Tecnológicos, Equipos de última Tecnología, Ecosistemas)	Sistema de Gestión Política y Administrativa (Leyes, Reglamentos, Instituciones, Dirigentes)

En todas las universidades del mundo, se desarrolla principalmente investigación de nivel Básico y Aplicado. El Desarrollo Tecnológico (que genera empleo, impuestos y divisas) lo hacen las empresas. Por ello, las Universidades aportan al Desarrollo Tecnológico de las Empresas, con Investigadores, Licenciando Patentes (transferencia tecnológica), y si ello es a través de Parques Científicos Tecnológicos (Investigadores, Equipos y Laboratorios) para que las empresas desarrollen investigación a nivel de Desarrollo Tecnológico se contribuiría mucho más"[3]

[3] Texto recogido del Proyecto de Ley Nº 4604/2018-CR, Ley que Declara de Necesidad y Utilidad Pública la Creación e Implementación del Parque Científico Tecnológico de Arequipa

GASTO EN I+D POR DEPARTAMENTO, 2015
(Millones de soles)

Departamento	Millones de S/	%
Total Nacional	517.5	100.0
Lima	276.7	53.5
Callao	74.0	14.3
Arequipa	22.7	4.4
Piura	21.1	4.1
Amazonas	18.3	3.5
Loreto	17.8	3.4
Ayacucho	15.6	3.0
Ica	9.1	1.8
San Martín	9.0	1.7
La Libertad	7.4	1.4
Huancavelica	7.1	1.4
Junín	6.2	1.2
Cusco	6.1	1.2
Ucayali	3.8	0.7
Lambayeque	3.3	0.6
Áncash	2.9	0.6
Puno	2.7	0.5
Moquegua	2.7	0.5
Tumbes	2.4	0.5
Cajamarca	2.4	0.5
Pasco	1.8	0.3
Madre de Dios	1.5	0.3
Apurímac	1.0	0.2
Tacna	0.9	0.2
Huánuco	0.8	0.2

Fuente: I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo.
Elaboración: CONCYTEC – Dirección de Investigación y Estudios.

Por departamento, se observó que el mayor porcentaje de gasto en I+D se ejecutó en Lima, totalizando 276.7 millones de soles en el año 2015, lo que representó el 53.5 por ciento del gasto total. De hecho, si consideramos Lima y Callao en conjunto la cifra asciende a 350.7 millones de soles, totalizando 67.8 por ciento del gasto en I+D en el 2015. Muy por debajo le siguió el departamento de Arequipa donde se ejecutó 22.7 millones de soles (15 veces menos que en Lima y Callao) y Piura con 21.1 millones de soles (16.5 veces menos que en Lima y Callao), representando 4.4 y 4.1 por ciento del gasto respectivamente en ese mismo año. El resto de departamentos representó porcentajes menores al 4 por ciento y encontrándose Huánuco en el último lugar con 0.2%.

Lima concentró a más de la mitad de investigadores, agrupando al 56.5 por ciento del total, cifra que se incrementa a 63.3 por ciento al considerar a la Provincia Constitucional del Callao. Luego de estas dos regiones, hubo una mayor concentración de investigadores estuvieron en Arequipa (5.3 por ciento), Ucayali (4.4 por ciento) y Ancash (4.0 por ciento). En el caso de las mujeres la concentración en la capital fue mayor puesto que en Lima y Callao se agrupó a 71.4 por ciento de ellas.

Sin embargo, al ver los investigadores por cada 10 mil habitantes de la PEA por cada región, Ucayali se ubicó a la cabeza con 5.5 investigadores por cada 10 mil integrantes de la PEA, seguido por Madre de Dios y Callao ambos con 4.3 investigadores por cada 10 mil integrantes de la PEA y Huánuco se encuentra el último lugar conjuntamente con Cajamarca con 0.1 investigadores por cada mil integrantes de la PEA.

INVESTIGADORES POR CADA 10 MIL INDIVIDUOS DE LA PEA, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2015

Departamento	Investigadores por cada 10 mil individuos de la PEA
Amazonas	1.1
Ancash	2.1
Apurímac	0.5
Arequipa	2.5
Ayacucho	3.0
Cajamarca	0.1
Callao	4.3
Cusco	0.4
Huancavelica	1.6
Huánuco	0.1
Ica	0.8
Junín	1.0
La Libertad	1.4
Lambayeque	0.2
Lima	3.6
Loreto	0.7
Madre de Dios	4.3
Moquegua	4.1
Pasco	0.6
Piura	0.3
Puno	0.5
San Martín	0.8
Tacna	1.6
Tumbes	0.9
Ucayali	5.5

Fuente: I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo. INEI-Estimaciones y Proyecciones de la Población Económicamente Activa 2000-2015.
Elaboración: CONCYTEC – Dirección de Investigación y Estudios

Para propiciar la investigación que genere Desarrollo Tecnológico en el valle del Alto Huallaga, se requiere (entre otros factores determinantes) la creación e implementación de un Parque Científico-Tecnológico e Industrial, que sea técnica y económicamente viable, así como sostenible en el tiempo.

EXPERIENCIAS Y APORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN EL CAMPO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En el portal web de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, encontramos:

"La Universidad Nacional Agraria de la Selva, es una de los más importantes centros de estudios de la selva peruana, está ubicada en la ciudad de Tingo María, capital del distrito de Rupa Rupa de la Provincia de Leoncio Prado, Región de Huánuco; geográficamente se localiza a 9°17'08" de Latitud Sur y 75°59'52" de Longitud Oeste; a 660 metros sobre el nivel del mar y una temperatura promedio anual de 24° C.

La creación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, se remonta al 17 de febrero de 1964, fecha de su creación a través de la Ley N° 14912, Art. 6°- "Encomiéndese a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por intermedio de su Facultad de Medicina y Veterinaria y a la Universidad Nacional Agraria de la Molina la organización Académica, Administrativa y Presupuestal de la Universidad Agraria de la Selva", a fin de que, en el mes de abril de 1965, inicie sus labores.

Con fecha 13 de junio de 1964, la comisión Organizadora de la Universidad Agraria de la Selva, nombra al Ing. Jorge Aliaga Becerra como secretario de Organización de la Universidad Agraria de la Selva, estableciéndose así, el Primer Organismo de Gobierno de la UAS. El 03 de abril de 1965 iniciaron funciones como organismos académicos las facultades de Agronomía y Zootecnia.

El Art. 167 del Decreto Ley N° 17437, del 18 de febrero de 1969 la reconoce dentro de las universidades estatales; como Universidad Nacional Agraria de la Selva (Tingo María). Posteriormente el 22 de abril de 1975 con Resolución N° 2223-75-CONUP, se autoriza el funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Industrias Alimentarias. En el año 1979 inicia sus funciones la Facultad de Recursos Naturales Renovables con las menciones en Ciencias Forestales y Conservación de Suelos y Agua, mediante Acuerdo N° 090-2004-CUNAS, se aprueba el funcionamiento de la mención de Medio Ambiente en el año 2005, el 15 de noviembre de 2013, reactivan la Carrera Profesional de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables en la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a partir del año 2014, en el año 1983 inician sus funciones las Carreras Profesionales de Administración, Contabilidad y Economía. Asimismo, en los años 1993 y 1994 con Resolución N° 8925 y 8936-UNASTM, se crea la Escuela de Posgrado para la Región Andino Amazónico, iniciando con la especialidad de Agroecología en diferentes menciones.

En el año 2000, inicia sus funciones académicas la Facultad de Ingeniería de Informática y Sistemas, en el 2014 mediante Resolución N° 006, se crea la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica. La Carrera profesional de Contabilidad que pertenecía a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, pasa a ser reconocida con Resolución N° 009-2014-AU-UNAS como Facultad de Ciencias Contables.

La UNAS es regida por la LEY UNIVERSITARIA N° 30220, promulgada el 09 de Julio del 2014, y plantea el sistema de Facultades organizados por Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de posgrado.

La Sede Central de la UNAS, se ubica en la ciudad de Tingo María, en la que desarrolla normalmente sus actividades administrativas y académicas, aquí se encuentran las oficinas administrativas, módulos de las facultades, centros de investigación, servicios sociales, laboratorios, centros de producción entre otros".[4]

Mediante RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 114-2019-SUNEDU/CD, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" se otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional Agraria de la Selva con una vigencia de seis (6) años. Asimismo, se reconoce veintiocho (28) programas de estudios: (i) doce (12) conducentes al grado de bachiller y título profesional, y (ii) dieciséis (16) conducentes al grado académico de maestro.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva al año 2019 contaba con Tres Mil Ciento Sesenta y Nueve (3,169) estudiantes, en las diversas áreas ofertadas. Así mismo se cuenta con doscientos treinta y uno (231) docentes, todos registrados en CONCYTEC, de los cuales ciento sesenta y ocho (168) son ordinarios y diez (10) docentes cuentan con calificación de RENACYT. Cuenta con un Plan de Calidad 2018-2020 el cual, entre otros, tiene el objetivo de mejorar la calidad del servicio educativo a través de la actualización de los planes de estudio por competencias de los programas de pregrado y posgrado, implementar programas de investigación e implementar programas de responsabilidad social universitaria.

Los proyectos priorizados por la universidad según su Programa Multianual de Inversiones (2020-2022) considera el cierre de brechas relacionada al servicio de tecnologías de información y comunicación, calidad de servicios educativos, servicios del laboratorio de recursos hídricos, creación del centro geomática con fines académicos e investigación, servicio de formación pedagógica, entre otros. Así mismo acaba de ejecutarse proyectos importantes relacionados a creación e implementación de laboratorio de simulación contable, mejoramiento de los servicios de laboratorio de calidad ambiental, mejoramiento de la calidad de servicios de escuelas académicas y profesionales, Adquisición de laboratorios para las diversas unidades de investigación, adquisición de equipos de laboratorio de orientación, adquisición de espectrofotómetro para laboratorio de espectrofotometría. También se encuentra la creación del Centro de Alta Tecnología al Desarrollo de la Investigación el cual está al servicio de investigación e innovación en educación superior universitaria y contrarresta la brecha referida a porcentajes de institutos de investigación e innovación de universidades públicas que cuentan con capacidad instalada inadecuada (RUI 2353882).

FACULTADES

La Universidad Nacional Agraria de la Selva - UNAS, cuenta con 8 facultades y 12 Escuelas Profesionales que se detallan a continuación:

- ✓ **Facultad de Agronomía**
  - Escuela Profesional de Agronomía.
- ✓ **Facultad de Zootecnia**
  - Escuela Profesional de Zootecnia
- ✓ **Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias**

[4] Véase: https://portal.unas.edu.pe/content/breve-resena-historica

- Escuela Profesional de Industrias Alimentarias

✓ **Facultad de Recursos Naturales Renovables**
- Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua
- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal
- Escuela Profesional de Recursos Naturales Renovables
- Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

✓ **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**
- Escuela Profesional de Economía
- Escuela Profesional de Administración

✓ **Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas**
✓ Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas,

✓ **Facultad de Ciencias Contables**
✓ Escuela Profesional de Contabilidad

✓ **Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica.**
✓ Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica

ESCUELA DE POSGRADO

"La Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, es una comunidad académica al servicio del desarrollo sostenible de la Región y el País, por ello ofrece a los graduados y profesionales diversas maestrías en estricta observancia de la nueva Ley Universitaria, Nº 30220 donde se prioriza el tema de la investigación científica con un currículo científicamente idóneo y socialmente pertinente. A cargo de profesionales con experiencia y prestigio, docentes con grado académico de Maestro y Doctor obtenidos en el Perú y en el extranjero. Contamos con la cooperación de profesionales nacionales y del extranjero.

La EPG con 21 años de funcionamiento viene contribuyendo con la fase de progreso científico y el desarrollo empresarial, donde cada Maestría está concebida a comprender nuestra realidad en base a un enfoque multidisciplinario. Capacitándolos en las diversas líneas de investigación tales como en Proyectos de Inversión, Gestión Pública, Gestión Ambiental, Bosques Tropicales, Cultivos Tropicales, Ingeniería Agroindustrial y otras menciones.

Te invitamos a formar parte de nuestros alumnos y futuros egresados, con mucha expectativa en el sector público y sector privado.

Contamos con la garantía de maestrías aprobadas por asamblea universitaria y autorizada por la SUNEDU. Continuamos impulsando la formación de nuestros futuros egresados, con mucha expectativa en el sector público y en el sector privado. Nos encontramos en un proceso de autoevaluación, con la finalidad de lograr el licenciamiento de nuestra institución, así mismo se han aprobado el reglamento de admisión de posgrado, el reglamento de unidades de posgrado de las facultades, entre otros reglamentos relacionados con la nueva ley universitaria"[5]

[5] Véase: https://epg.unas.edu.pe/la-escuela/presentacion

MAESTRÍAS:

La Universidad Nacional Agraria de la Selva - UNAS, cuenta con 13 menciones de maestrías que se detallan a continuación:

- ✓ **Maestría en Ciencias**
  - Mención en Redes Eléctricas Inteligentes y Energías Renovables
- ✓ **Maestría en Ciencias Económicas**
  - Mención en Finanzas
  - Mención en Gestión Pública
  - Mención en Proyectos de Inversión
  - Mención en Auditoría Integral
  - Mención en Política y Administración Tributaria
- ✓ **Maestría en Ciencias Agrícolas**
  - Mención en Agricultura Sostenible
  - Mención en Cultivos Tropicales
  - Mención en Sanidad Vegetal
- ✓ **Maestría en Ingeniería de Alimentos**
  - Mención en Ingeniería Agroindustrial
- ✓ **Maestría en Ciencias Pecuarias**
  - Mención en Acuicultura
  - Mención en Producción Animal Sostenible
- ✓ **Maestría en Ciencias en Agroecología**
  - Mención en Gestión Ambiental
  - Mención en Gestión de Bosques Tropicales
  - Mención en Gestión de Suelos y Agua
  - Mención en Biodiversidad y Recursos Genéticos

LABORATORIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN - LCI.[6]

En base a demandas de investigación, extensión y proyección social en el departamento de Huánuco y a nivel nacional, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS) tiene adscrito el Laboratorio Central de Investigación - LCI. Dicho Laboratorio cuenta con las condiciones adecuadas en infraestructura, equipamiento y personal capacitado para conducir investigaciones y asesorías especializadas en los siguientes análisis:

- ✓ ICP OES
- ✓ Análisis de Calorimetría
- ✓ Análisis de Espectroscopia Raman
- ✓ Análisis Microscopio Electrónico de Barrido
- ✓ Análisis en Espectroscopia Infrarroja de Transformada de Fourier (FTIR)
- ✓ Análisis en Cromatografía Líquida de Ultra - alta Resolución conectado a un detector de Espectrometría de Masas (UHPLC)
- ✓ Análisis en Secuenciador de Fragmentos de ADN.

[6] Véase: https://investigacion.unas.edu.pe/content/laboratorio-central-de-investigacion

Todos estos análisis permitirán a los estudiantes, profesionales, técnicos, productores agropecuarios, empresas público o privadas interesadas, orientar con mayor precisión sus decisiones en los ámbitos de agricultura, ganadería, alimentos, saneamiento y monitoreo ambiental, salud, industrias, minería, etc.

Laboratorio Central de Investigación - LCI

La Universidad Nacional Agraria de la Selva cuenta con diversos laboratorios, entre las cuales se encuentran:

- ✓ Laboratorio de certificación de semillas
- ✓ Laboratorio de micología y tecnología de la propagación
- ✓ Laboratorio de anatomía de la madera
- ✓ Laboratorio de fotoquímica
- ✓ Laboratorio de conservación de suelos
- ✓ Laboratorios de recursos hídricos
- ✓ Laboratorio de microbiología
- ✓ Laboratorio de microscopía
- ✓ Laboratorio de entomología
- ✓ Laboratorio de fitopatología
- ✓ Laboratorio de fisiología vegetal
- ✓ Laboratorio de biotecnología y diversidad molecular
- ✓ Laboratorio de topografía y SIG
- ✓ Laboratorio de análisis de suelos, agua y ecotoxicología
- ✓ Laboratorio de Física
- ✓ Laboratorio de Bioquímica
- ✓ Laboratorio de Química
- ✓ Laboratorio de análisis de alimentos
- ✓ Laboratorio de calidad y evaluación sensorial
- ✓ Laboratorio de microbiología de los alimentos
- ✓ Laboratorio de carnes
- ✓ Laboratorio de ingeniería de los alimentos

- ✓ Laboratorio de harina y fideos
- ✓ Laboratorio de HPLC
- ✓ Laboratorio de procesamiento mínimo
- ✓ Laboratorio de sanidad animal
- ✓ Laboratorio de reproducción e inseminación artificial
- ✓ Laboratorio de nutrición animal
- ✓ Laboratorio de piscicultura
- ✓ Laboratorio de pastos
- ✓ Laboratorio de anatomía animal
- ✓ Laboratorio de espectrofotometría
- ✓ Laboratorio de ingeniería de software
- ✓ Laboratorio de redes y seguridad
- ✓ Laboratorio de sistemas empresariales
- ✓ Laboratorios d simulación matemática y estadística

A partir del año 2019, también se configura la modalidad de proyectos denominada "Alumnos de iniciación científica" que tiene como fin impulsar la participación de los estudiantes en los grupos de investigación de la universidad.

Respecto a la investigación de docentes, actualmente se tiene en cartera noventa y cinco (95) proyectos de investigación en pleno proceso de ejecución los cuales como tal van a dar soporte a una serie de validaciones científicas en esta parte de nuestro país.

Es importante mencionar los diversos convenios interinstitucionales orientados a la investigación que cuenta la Universidad Nacional Agraria de la Selva; de los cuales es posible destacar con los siguientes aliados:

- ✓ Ministerio de Educación - Programa Alianza del Pacífico
- ✓ Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales - Cordillera azul.
- ✓ Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)
- ✓ Centro de Investigaciones sociales y tecnológicas (CINSEYT)
- ✓ Cooperativa Agraria cacaotera ACOPAGRO Ltda.
- ✓ Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Departamental Huánuco-Tingo María.
- ✓ Instituto geofísico del Perú (IGP)
- ✓ Fondo nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)
- ✓ Technoserve Busines Solutios to Poverty
- ✓ Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI)
- ✓ Geomàtica Ambiental SRL
- ✓ Universidad de Tecnología e Ingeniería (UTEC)
- ✓ URKU Estudios Amazónicos
- ✓ Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA)
- ✓ Coordinadora regional de los pueblos indígenas d San Lorenzo/Corpi SL
- ✓ Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
- ✓ Instituto Tecnológico de la Producción - ITP
- ✓ Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)
- ✓ Universidad Estadual Paulista "Julio de Mezquita Filho" UNESP
- ✓ Czech University of life Sciences Prague (Culs), Czech Republic Universidad Checa Agraria de Praga.
- ✓ Instituto de Biodiversidad Tropical de Cataluña - ESPAÑA

III. ROL DEL ESTADO

El Estado, debe tener la capacidad de influir en la promoción de los parques científicos y tecnológicos, con la participación coordinada Estado-Empresa privada-sistema educativo (universidades).

Tres, pueden ser los tipos de instrumentos que puede, y debe, intervenir.

1. Un marco normativo adecuado
2. Políticas públicas de financiamiento
3. Creación y promoción de infraestructura adecuada.

Los parques científicos tecnológicos están en el tercer rubro. Al respecto, el señor ministro de la Producción, en su presentación ante la comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Congreso de la República, el 11 de octubre de 2017, señaló que el Gobierno, para promover la ciencia, tecnología e innovación, ha realizado las siguientes acciones.

Periodo 2001-2012, inicio de políticas de innovación:

1. **2001.-** Inicio de los tres primeros Centros de Innovación Tecnológica - CITE, en vid, cuero-calzado y madera.
2. **2001.-** Inicio del primer Fondo de Extensión Tecnológica Sectorial en Agricultura (INCAGRO)
3. **2007.-** Inicio de los Fondos para Ciencia, Tecnología e Innovación (FINCYT).
4. **2009.-** Inicio de operación de Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM)

Periodo 2003-2014, reordenamiento institucional y fortalecimiento de capacidades:

1. **2013.-** Creación del Instituto Tecnológico de la Producción corno articulados de los CITE.
2. **2014.-** Creación de INNOVATE PERÚ, sobre la base del FINCYT en PRODUCE.
3. **2014.-** Creación de CIENCIACTIVA y fortalecimiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC)
4. **2014.-** Inicio del Programa de Innovación Agraria

Periodo 2015-2017, expansión:

2015.- Escalamiento de la Red de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE.

1. **2015.-** Creación del Programa de Apoyo a Clústers.
2. **2016.-** Inicio de incentivos tributarios a I+D+i.
3. **2017.-** Inicio del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura.
4. **2017.-** Tercer Fondo de Innovación con el BID.

Señaló también que hay 43 CITE a nivel nacional: 24 públicos en agroindustria, cuero y derivados, pesca y acuicultura, madera y textil camélidos; y 19 privados.

IV. EXPERIENCIA INTERNACIONAL

A nivel mundial, en la creación de parques científicos y tecnológicos, podemos dar cuenta de tres experiencias importantes:

1. **El Stanford Research Park - Silicon Valley**, creada en el campus de la Universidad de Stanford en 1951, considerado el primer parque tecnológico del mundo.

2. **Route 128,** creada por generación espontánea desde comienzos de los 50', por la conexión de varias personas emprendedoras con la entidad educativa Massachusetts Institute of Technology (MIT), a la vereda de la carretera denominada Route 128.

3. **Cambridge Phenomenon**, en 1970 se crea en el Cambridge Science Park, parque tecnológico pionero en Europa. Su expansión lo propicio la presencia y apoyo de la Universidad de Cambridge.

A partir de estas experiencias se han creado en todo el mundo diversos parques tecnológicos, por ejemplo:

1. **En Estados Unidos de Norteamérica:** en Chicago, Baltimore, Minnepolis, Filadelfia, Pittsburgh, etc.

2. **En Europa:** mediante las universidades de Astan, Birmingham, Manchester, Warwick.

3. **En Francia:** En Costa Azul, Bordeaux, Montpellier, Lyon.

4. **En España:** San Sebastián, Málaga, Bizkaia, Barcelona.

5. **En Venezuela:** Corporación Parque Tecnológico de Sartenejas ligado a la Universidad Simón Bolívar, Barquisimeto, Parque Tecnológico Universitario de Zulia.

6. **México:** en Monterrey, Puebla, Estado de México, León.

7. **En Argentina:** el Centro Entrepreneurship de la Universidad Austral, el Tandil de la Universidad Nacional del Centro en Buenos Aires.

8. **En Ecuador:** proyectos encaminados a crear parques en Yachay, Guayaquil, Quito, las de la Universidades de Cuenca, Técnica Particular de Laja y Técnica de Ambato.

9. **En Chile:** el Parque Científico Tecnológico a cargo de la Universidad de Chile, para cuyo efecto a fines de febrero de 1994 el Estado chileno transfirió a la Universidad un predio de 1,035 hás, ubicado en el Valle Lo Aguirre, conocido como Parque Carén. Así, el Congreso Nacional de Chile aprobó a fines del 2001 la Ley 19.767 autorizando a la Universidad a contratar el financiamiento por un monto de hasta veinte millones de dólares, para la ejecución de la primera etapa del Parque, otorgando a esta operación el aval del Estado.

V. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta no tiene ningún impacto normativo negativo, no modifica, no deroga y no se contrapone a norma alguna del sistema jurídico nacional. La Constitución Política del Perú, señala en su Artº 14º que es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en se Artº 2 del Texto Único Ordenado, aprobado per Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, establece que, el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, son de necesidad Pública y de preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno.

La propuesta no tiene ningún impacto normativo negativo, no modifica, no deroga y no se contrapone a norma alguna del sistema jurídico nacional.

Sin embargo, desarrolla las normas citadas precedentemente:

1. Constitución Política del Perú.
2. Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobado por el Decreto Supremo 032-2007-ED.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

1. **COSTO:** La declaración de necesidad y utilidad públicas no significa costo alguno al erario nacional pues no se irroga gasto alguno para crear el Parque Científico-Tecnológico e Industrial del valle del Alto Huallaga.

2. **BENEFICIOS:** Los beneficios de la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico e Industrial del valle del Alto Huallaga son:

    1. Crear un entorno de excelencia basado principalmente en el establecimiento de sanas relaciones Estado-Universidad-Privados, para generar conocimientos en las áreas priorizadas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y propiciar el nacimiento de cadenas productivas de micro y pequeñas empresas (MYPE) de base tecnológica.
    2. Desarrollar un polo de actividad científica, tecnológica y de innovación que brinde ocupación a personal con alto nivel de calificación para el beneficio económico y social del país y de la región.
    3. Promover una cultura de innovación que contribuya a elevar el nivel tecnológico y la innovación tecnológica de la región donde se instale el parque.
    4. Establecer redes internas de cooperación entre científicos y empresarios que propicien el desarrollo de productos y servicios innovadores que eleven la competitividad de las empresas de la región en los mercados nacionales e internacionales.
    5. Promover la formación y crecimiento de empresas de base tecnológica, productoras de bienes y servicios innovadores de alto valor agregado.
    6. Facilitar la transferencia de conocimiento y tecnología de las universidades, institutos superiores tecnológicos, institutos de investigación y oficinas de transferencia tecnológica a las empresas, principalmente a los micros y pequeñas empresas (MYPE).

7. Promover la difusión en la sociedad de los resultados de las investigaciones.
8. Estimular la creación de una cultura de calidad en todos los procesos de investigación, gestión y de prestación de servicios en las instituciones y empresas ubicadas en el parque.
9. Apoyar la creación e instalación de empresas de base tecnológica.
10. Establecer redes de difusión y transferencia del desarrollo científico y tecnológico alcanzado globalmente, orientadas principalmente a los micros y pequeñas empresas (MYPE).
11. Contribuir a la formación y capacitación de recursos humanos altamente especializados.
12. Crear, fomentar, difundir e implementar sistemas de gestión de calidad en el ámbito del sistema productivo, así como sistemas de conformidad con normas técnicas.
13. Realizar programas y proyectos de transferencia de tecnología de las universidades, institutos superiores tecnológicos, institutos de investigación y centros de innovación tecnológica (CITE) a las empresas, principalmente a las MYPE y a la sociedad.
14. Apoyar la creación e instalación de empresas de base tecnológica.

VII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en las políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional.

- **COMPETITIVIDAD DEL PAÍS**
  - ✓ 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología.

11-07-22

Lima, 08 de Julio de 2022.

OFICIO N° 0978-2021-2022-ESMH/CR

Señorita:
MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y a la vez mediante el presente documento, se solicite el **DESARCHIVAMIENTO** de los proyectos de ley que detallo a continuación, en cumplimiento al Oficio Circular N° 041-2021-2022-ADP/PCR expedido por su despacho, para efectos del trámite de actualización de los proyectos de ley, que quedaron pendientes en la legislatura anterior; asimismo, se cumple con las formalidades exigidas de la firma del Vocero de nuestra bancada conjuntamente con 6 firmas de congresistas; para luego puedan ser aprobados en el CONSEJO DIRECTIVO; y posterior ser agendados en las Comisiones Ordinarias o en el Pleno del Congreso, para ser debatidos y aprobados por el seno del Pleno durante el Periodo Legislativo 2021 – 2022:

1.- Proyecto de Ley N° 7183-2021-CR : "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL E INDOAMERICANO, LA CREACIÓN DEL DISTRITO LIBERTARIO DE AYANCOCHA Y SU CAPITAL ARCO PUNCO" – Proyecto que se encuentra en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

2.- Proyecto de Ley N° 5976-2020-CR : "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE HUARICHACA, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra con dictamen aprobado por unanimidad, desde la fecha 20 de Abril de 2021.

3.- Proyecto de Ley N° 5932-2020-CR : "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE QUERA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

4.- Proyecto de Ley N° 4084-2018-CR : "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS LAS CUEVAS DE LAURICOCHA, CORRAL LEÓN Y PUEBLO VIEJO, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

5.- Proyecto de Ley N° 6666-2021-CR : "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUERTO SÚNGARO, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra en la Agenda

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 2 **de** mayo **de** 2023 .

Con acuerdo del Consejo Directivo, se actualizaron los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 7183/2020-CR.
- Proyecto de Ley 5976/2020-CR.
- Proyecto de Ley 5932/2020-CR
- Proyecto de Ley 4084/2018-CR.
- Proyecto de Ley 6666/2020-CR.
- Proyecto de Ley 6607/2020-CR

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

de Orden del Día del Pleno, con dictamen aprobado por unanimidad, desde la fecha 14 de Julio de 2021.

6.- Proyecto de Ley N° 6607-2020-CR : "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DEL VALLE DEL ALTO HUALLAGA, DISTRITO DE RUPAPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra con dictamen aprobado por unanimidad, desde la fecha 25 de Febrero de 2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

3.
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES CASTRO Francis Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/07/2022 12:35:19-0500

1
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES GONZALES ALEX ANTONIO FIR 29299579 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/07/2022 13:33:06-0500

6.
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2022 17:28:37-050

2
ELIZABETH MEDINA HERMOSILLA
Congresista de la República

4.
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TACURI VALDIVIA German Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2022 12:05:46-0500

2
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2022 11:53:01-0500

5.
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2022 12:23:10-050

1
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES GONZALES ALEX ANTONIO FIR 29299579 hard
Motivo: Soy el autor del documento

Lima, 3 de mayo de 2023

Oficio 137-2022-2023-ADP-CD/CR

Señor congresista
PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
Portavoz del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial
de Concertación Nacional

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 2 de mayo de 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta y en atención a las peticiones formuladas mediante los oficios 978-2021-2022-ESMH/CR y 140 y 251-2022-2023-ESMH/CR , acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 6570/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Chinchavito, de la provincia de Pachitea y departamento de Huánuco.
- Proyecto de Ley 7183/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Ayancocha, en la provincia de Ambo, departamento de Huánuco.
- Proyecto de Ley 5976/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Huarichaca, en la provincia de Pachitea, departamento de Huánuco.
- Proyecto de Ley 5932/2020-CR, por el que se propone declarar de interés público la creación del distrito de San Sebastián de Quera, en la provincia y departamento de Huánuco.
- Proyecto de Ley 4084/2018-CR, por el que se propone declarar de interés nacional la investigación, conservación, puesta en valor y promoción de los sitios arqueológicos de Las Cuevas de Lauricocha, Corral León y Pueblo Viejo, en el distrito de San Miguel de Cauri, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco.

RU: 1137689

- Proyecto de Ley 6666/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Puerto Súngaro, en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.
- Proyecto de Ley 6607/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico e Industrial del Valle del Alto Huallaga.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

CONGRESO de la REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

09/05/2023 2.53 PM

LLOAYZA

Registro Único : 1137689

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 137-2022-2023-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
08-05-2023 15.59.50	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	COPIÓ EL DOCUMENTO A JULIAN SAUL RAMOS PAULETT - AREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		ENVIADO
08-05-2023 15.59.49	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA - GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACION NACIONAL		ENVIADO
08-05-2023 15.59.15	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
08-05-2023 15.59.14	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

7/NOV/ 2022.

CONGRESO de la REPÚBLICA

GRUPO PARLAMENTARIO
PERÚ DEMOCRÁTICO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 02 de noviembre de 2022

OFICIO N°128-2022-2023-GPPD-CR

Señor:
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República
Presente. –

Asunto: **Solicito actualización de la iniciativa legislativa del Proyecto de Ley Nº05976/2020-CR**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Grupo Parlamentario Perú Democrático y, a la vez, mediante el presente documento, de conformidad con el Acuerdo N° 019-2021-2022/CONSEJO-CR, solicitarle la **ACTUALIZACION (DESARCHIVAMIENTO) DEL PROYECTO DE LEY Nº 05976/2020-CR** (presentado durante el periodo parlamentario 2016-2021) denominado: "*Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Huarichaca, provincia de Pachitea, departamento de Huánuco*", el mismo que cuenta con dictamen aprobado por unanimidad desde la fecha 20 de abril de 2021.

Firmado digitalmente por: CHAVEZ CHINO Betssy Betzabet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2022 09:48:

Con la seguridad de su atención, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: LIMACHI QUISPE Nieves Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2022 15:31:27-0500

Firmado digitalmente por: LIMACHI QUISPE Nieves Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2022 15:31:36-0500

Firmado digitalmente por: ECHEVERRIA RODRIGU Hamlet FAU 20161749126
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2022 16:55:

Firmado digitalmente por: BERMEJO RAJAS Guillermo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2022 17:11:23-0500

Firmado digitalmente por: VALER PINTO Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2022 16:56:46-0500

Firmado digitalmente por: KANICHE MORANTE Luis Roberto FAU 20161749126
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 17:20:

Lima, 02 de Noviembre de 2022

OFICIO N°0251-2022-2023-ESMH/CR
Señor:
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la Republica
Presente. –

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la , la vez mediante el presente documento, se solicite el **DESARCHIVAMIENTO** de los proyectos de ley que detallo a continuación, en cumplimiento al Oficio Circular N° 041-2021-2022-ADP/PCR expedido por su despacho, para efectos del trámite de actualización de los proyectos de ley, que quedaron pendiente en la legislatura anterior; asimismo, se cumple con las formalidades exigidas de la firma del Vocero de nuestra bancada conjuntamente con 6 firmas de congresistas; para luego puedan ser aprobados en el CONSEJO DIRECTIVO; y posterior ser agendados en las Comisiones Ordinarias o en el Pleno del Congreso, para ser debatidos y aprobados por el seno del Pleno durante el Periodo Legislativo 2021 – 2022:

1. Proyecto de Ley N° 06570-2020-CR: "EY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHAVITO, EN LA PROVINCIA DE PACHITEA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"– Proyecto que se encuentra con dictamen aprobado por unanimidad, desde la fecha 18 de Mayo 2021.

2. Proyecto de Ley N° 7183-2021-CR: "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL E INDOAMERICANO, LA CREACIÓN DEL DISTRITO LIBERTARIO DE AYANCOCHA Y SU CAPITAL ARCO PUNCO" – Proyecto que se encuentra en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

3. Proyecto de Ley N° 5976-2020-CR: "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE HUARICHACA, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra con dictamen aprobado por unanimidad, desde la fecha 20 de Abril de 2021.

4. Proyecto de Ley N° 4084-2018-CR: "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS LAS CUEVAS DE LAURICOCHA, CORRAL LEÓN Y PUEBLO VIEJO, DISTRITO DE SAN

MIGUEL DE CAURI, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"– Proyecto que se encuentra en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

5. Proyecto de Ley N° 6666-2021-CR: "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUERTO SÚNGARO, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra en la Agenda de Orden del Día del Pleno, con dictamen aprobado por unanimidad, desde la fecha 14 de Julio de 2021.

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2022 12:01:30-05

6. Proyecto de Ley N° 6607-2020-CR: "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DEL VALLE DEL ALTO HUALLAGA, DISTRITO DE RUPAPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra con dictamen aprobado por unanimidad, desde la fecha 25 de Febrero de 2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: TELLO MONTES Nivardo Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 18:13:57-0500

Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2022 09:35:09-0500

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2022 10:43:08-05

Firmado digitalmente por: PAREDES CASTRO Francis Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 14:39:30-0500

Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 16:34:55-0500

Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2022 12:10:37-05